Temas para una nueva Constitución

Familia

*La **familia** es el núcleo fundamental de la sociedad.*

Art. 1°, inc. segundo,
Propuesta de Constitución de Comunidad y Justicia

- **Concepto de núcleo fundamental de la sociedad:** la institución familiar no es resultado de un deseo popular, sino que es un hecho social. La naturaleza social de la persona humana, su advenimiento al mundo en el seno de una familia y el bien social que ella trae como institución son lo que se reconoce mediante el concepto de **núcleo fundamental de la sociedad**. Así como la persona humana nunca se construye a sí misma desde cero, de la misma manera la sociedad tampoco: es una sociedad de sociedades, hecha de un conjunto de sociedades menores, de las que la familia es la primera de todas. Por eso, es la familia —y no los individuos— el núcleo fundamental de la sociedad.

> *la familia (...), según los planes de Dios, es **célula básica de la sociedad**, sujeto de derechos y deberes **antes que el Estado** y cualquier otra comunidad.*
>
> **San Juan Pablo II, *Familiaris Consortio*, 46**

- **¿Tipos de familia?** No se alude a la familia porque sí, sino porque es **socialmente relevante, en virtud de unos fines que le son propios**. Se trata de la estructura social en la que nacen y se desarrollan, por regla general, los seres humanos. Se trata de un concepto analógico, cuyo analogado principal es la familia compuesta de un padre y una madre que tienen hijos y que son fieles al vínculo que han contraído. Otras estructuras sociales diversas, afectivas o no, pueden participar de este concepto parcialmente, pero nunca en plenitud. Es decir, establecer esto no significa prohibir llamar "familia" a esas formas distintas, como una madre a la que abandonó su marido, pero sí otorgarle un protagonismo especial y protección a esa estructura que es la familia natural.

- **Fines de la institución familiar:** los fines a que hacíamos referencia —que dan relevancia a la familia de manera tal que cobra sentido llamarla "núcleo fundamental de la sociedad"— son la **procreación** y el **amor entre los cónyuges** en matrimonio, es decir, la sociedad entre un hombre y una mujer y la sociedad entre padres e hijos. No hace falta establecer el matrimonio natural en la Constitución, pero **no tendría sentido poner que el núcleo fundamental de la sociedad es el individuo, ni tampoco lo tendrían las fórmulas como "cualquier tipo de familia"**.

- **¿Qué es lo mejor para los hijos y para la sociedad?** Es deseable que el Estado promueva el fortalecimiento y la estabilidad de esta estructura familiar, y no de

cualquier vínculo afectivo entre personas (sin perjuicio de que corresponda también al Estado, por otras razones, ayudar a personas que lo necesiten y que no formen parte de lo que más propiamente se entiende por familia, como una madre soltera que saca adelante con esfuerzo a sus hijos, o una abuela que contribuye con el sostenimiento de sus nietos). Al final, **lo mejor para todo niño es nacer en una familia estable con un papá y una mamá que se quieran entre sí y que lo quieran**, y eso es algo que debe ser promovido por el Estado.

> *La **familia** es importante y central en relación a la persona. **En esta cuna de la vida y del amor, el hombre nace y crece**. Cuando nace un niño, la sociedad recibe el regalo de una nueva persona, que está «llamada, desde lo más íntimo de sí a la comunión con los demás y a la entrega a los demás» (Catecismo de la Iglesia Católica, 1603). En la familia, por tanto, la **entrega recíproca del hombre y de la mujer** unidos en matrimonio, **crea un ambiente de vida** en el cual el niño puede «desarrollar sus potencialidades, hacerse consciente de su dignidad y prepararse a afrontar su destino único e irrepetible» (Concilio Vaticano II, Constitución pastoral Gaudium et spes, 48).*
>
> **Compendio de Doctrina Social de la Iglesia, N°212**

- **Consecuencias del desconocimiento de la familia:** Si no se promueve esta estructura social, lo que en sentido más propio se entiende por familia, la sociedad entera recibe un perjuicio enorme, pues **empíricamente es apreciable el beneficio que recibe una persona por ser criado en una familia estable, con un padre y una madre**. El bien de los hijos no sólo depende de la "estructura", pero ésta sí tiene impacto en él. Los matrimonios —por su estabilidad y por el apoyo que significa para un niño tener un padre y una madre— tienen más ventajas sociales que otras formas de familia o de convivencia (convivencias, monoparentales, segundas nupcias, etc.). El sociólogo Fernando Pliego Carrasco, en su libro "Estructuras de familia y bienestar de niños y adultos"[1], analiza 589 estudios de 16 países distintos, realizados entre 1995 y 2014, con muestras de más de 800 casos (9% de los cuales son censos). Se contrastaron diferencias en temas como deserción escolar, depresión e incluso abuso sexual y criminalidad. En el 76,9% de las pruebas estadísticas utilizadas se observa que "las personas casadas y los niños que viven con su papá y mamá, tienen un bienestar mayor y significativo" en el indicador contrastado[2].

- El bien no es una cuestión puramente individual y es la autoridad política la encargada de promover aquello que nos favorece a todos. El Estado debe promover el matrimonio si quiere ayudar a que las familias sean más sólidas y así, favorecer el desarrollo de los niños.

[1] Cfr. Pliego Carrasco, *Estructuras de familia y bienestar de niños y adultos*.
[2] Pliego Carrasco, 66.